



Lanús, 06 AGO. 2019

RESOLUCION N°

0547

Visto:

El expediente N° C-931.727/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Velloso N° 3334 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Coronel Fernanda Loreley, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de Fresnos, uno (1) en estado fitosanitario bueno, que con sus raíces ha levantado parte de la vereda, y dos (2) ejemplares de Fresnos en estado fitosanitario malos, secos.

Que se notificara al solicitante que previo al corte de cada ejemplar, deberá entregar la cantidad de dos (2) ejemplares a la Dirección de Arbolado Urbano para ser utilizado en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt de altura de dos (2) ejemplares de Fresnos secos y la poda conductiva en época propicia durante los meses de mayo a agosto del restante, ubicados en la calle Velloso N°3334, quedando la extracción de tocón y raíces a cargo del solicitante.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art.1º

ARTICULO 3º: El solicitante contara con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del/los ejemplar/es. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: Crespón, Jacaranda, Pezuña de Vaca, Acacia de Constantinopla, Ciruelo de Jardín, Arce Sicomoro, Ligusto Disciplinado, Acacia Visco, Catalpa, Parasol de la China, Guaran, Árbol de Judea.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

19.6